



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto # 234

RADICACIÓN: 76-001-31-03-005-2019-00020-00
DEMANDANTE: Banco de Comercio Exterior S.A.
DEMANDADOS: Everform S.A. y otros
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Singular
JUZGADO DE ORIGEN: Quinto Civil del Circuito de Cali

Santiago de Cali, cinco (05) de febrero dos mil veinticinco (2.025)

Revisado el expediente, se observa memorial allegado por el apoderado de la parte actora en el que solicitó se requiera a Bancolombia S.A., para que dé respuesta a la comunicación No. 003 del 2 de enero de 2024, mediante la cual se le informó de la actualización de la medida de embargo decretada sobre los dineros que posea la parte demandada en aquella entidad.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO. - REQUERIR a Bancolombia S.A. para que se sirva dar respuesta al oficio No. 003 del 2 de enero de 2024, considerando lo antes expuesto.

Adviértase a la citada entidad que la renuencia a dar cumplimiento a una orden judicial, podrá acarrearle las sanciones previstas en el artículo 44 del C.G.P.

Por secretaría líbrese el oficio correspondiente anexando copia del documento obrante a ID 17 del cuaderno principal del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONIDAS ALBERTO PINO CAÑAVERAL

Juez